



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2025-CM-MDM-C

Marangani, 08 de abril del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO.**

### **EXISTO:**

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007-2025-CM-MDM/C, de fecha 08 de abril del 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **Prof. FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **GABRIEL CCAHUANA YUCRA, SOFÍA HALANOCCA RIOS, JOEL HALANOCCA ARONI, RUTH LIZBETH POCCHOUANCA PUMA, EFRAÍN LUCIANO AGUILAR CHURA, y;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal también podría autorizar los viajes al interior del país en lo que respecta a sus integrantes, a través de acuerdo de concejo; en ese sentido, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) y la Municipalidad Distrital de Marangani, suscribieron el Convenio con el Objetivo de brindar asistencia técnica en la elaboración de estudios en la formulación, financiamiento y ejecución de proyectos mencionados en la Cláusula Cuarta del CONVENIO N° 0022-2024 MIDAGRI-PESCS; por lo que, resulta necesario viajar a la ciudad de Ayacucho en comisión de servicios con la finalidad de realizar gestiones para el financiamiento de los proyectos mencionados en el convenio antes descrito, gestiones que se realizaran en la Oficinas del Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, en la Estación de Pedidos, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025-CM-MDM/C, de fecha 08 de abril del 2025, en la cual el presidente del concejo municipal solicita la autorización para realizar el viaje a la ciudad de Ayacucho, los días 09, 10 y 11 de abril del 2025, via terrestre (Camioneta del Despacho de Alcaldía) con la finalidad de realizar la entrega del Expediente Final del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAYCCO DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; asimismo, participaremos en una mesa técnica programada por el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS), el mismo que permitirá impulsar varios proyectos agrícolas en el distrito, y también se realizara el seguimiento de los proyectos: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la Comunidad Campesina de Llallahui", "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua para Riego en Hancohocca" y "Recuperación de Ecosistema a través de la Cobertura Vegetal en el Distrito de Marangani"; por lo que, pone a consideración del pleno de Concejo Municipal; instancia que luego de un análisis y debate deciden por UNANIMIDAD tomar el acuerdo correspondiente.

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani, SE.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el viaje del Sr. Alcalde **Prof. FILOMENO CONDORI MAMANI**, y de los señores Regidores **JOEL HALANOCCA ARONI y RUTH LIZBETH POCCHOUANCA PUMA** a la ciudad de Ayacucho en comisión de servicios, los días 09, 10 y 11 de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

abril del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, debiendo otorgarse la asignación de Viáticos que correspondan según escala de viáticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR Y ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas involucradas, realizar las acciones administrativas y el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
*Filomeno L. Condori Mamani*  
Filomeno L. Condori Mamani  
ALCALDE

